



REF.: Aprueba Modificaciones al Presupuesto del
Depto. de Salud Municipal de Colbún.-

DECRETO A EXENTO N° 2351.- /

COLBUN, OCTUBRE 26 DE 2015

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2015, Decreto Alcaldicio Exento N° 2909 de fecha 19.12.14, Ordinario N° 191 de fecha 06.10.15; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

**DE
INGRESOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.**

EN MILES DE \$

05 03
08 01

C x C	Transferencias Corrientes del S. Público	60.000.-
C x C	Recuperación y Reembolso por L. Médicas	25.000.-
TOTAL		M\$ 85.000.-

**A
GASTOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.**

21 03
22 06
22 11
22 12
29 04
29 06

CxP	Otras Remuneraciones	63.000.-
CxP	Mantenimiento y Reparaciones	8.000.-
CxP	Ss. Técnicos y Profesionales	10.000.-
CxP	Otros Gastos en Bienes y Ss. De Consumo	2.000.-
CxP	Mobiliario y otros	1.000.-
CxP	Equipos Informáticos	1.000.-

TOTAL

M\$ 85.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/rmt
DISTRIBUCION

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde